



DECRETO EXENTO N° 1136 /

CAUQUENES, 14 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

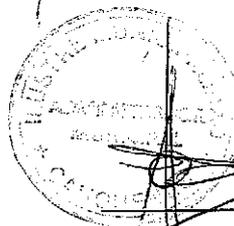
- 1.- La solicitud de Permiso de la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, RUT: 65.189.430-1, para realización de Baile con venta de Bebidas Alcohólicas. -
- 2.- La autorización del Sr. alcalde (S) en el mismo documento;
- 3.- Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, RUT: 65.189.430-1, para realización de Baile con venta de Bebidas Alcohólicas.-
- 4.- El compromiso verbal de Carabineros de Chile con la I. Municipalidad de Cauquenes para el resguardo de la seguridad del evento.
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- La autorización del Servicio de Salud del Maule, Oficina Provincial Cauquenes.
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".-
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** a la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, RUT: 65.189.430-1, para realización de Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, para el día Sábado 15 de Febrero de 2020, desde las 21:00 a 04:00 Horas del día Domingo 16, en Casino Cuerpo de Bomberos Sauzal, Comuna de Cauquenes. -



RICARDO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado
- ✓ Ofc. De Partes
- ✓ c.c Carabineros de Chile
- ✓ c.c. D.A.F.
- ✓ c.c. Patentes Comerciales

POR ORDEN DEL ALCALDE

DE 1304 06 03.2017